

NACIONES UNIDAS

Asamblea General

CUADRAGESIMO SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

CUARTA COMISION
Sexta sesión
celebrada el miércoles
21 de octubre de 1992
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA SEXTA SESION

Presidente: Sr. KEMBER (Nueva Zelanda)
(Vicepresidente)

más tarde: Sr. MELENDEZ (El Salvador)
(Presidente)

SUMARIO

TEMA 18 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

TEMA 98 DEL PROGRAMA: INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS

TEMA 99 DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES DE LOS INTERESES EXTRANJEROS, ECONOMICOS Y DE OTRO TIPO, QUE CONSTITUYEN UN OBSTACULO PARA LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES EN LOS TERRITORIOS BAJO DOMINACION COLONIAL, ASI COMO PARA LOS ESFUERZOS TENDIENTES A ELIMINAR EL COLONIALISMO, EL APARTHEID Y LA DISCRIMINACION RACIAL EN EL AFRICA MERIDIONAL

TEMA 100 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

TEMA 101 DEL PROGRAMA: FACILIDADES DE ESTUDIO Y FORMACION PROFESIONAL OFRECIDAS POR ESTADOS MIEMBROS A LOS HABITANTES DE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS

DEBATE GENERAL (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.
Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.4/47/SR.6
10 de noviembre de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES
/...

Se declara abierta la sesión a las 15.20 horas.

TEMA 18 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (A/47/23 (Partes II a VII), A/47/225, A/47/391, A/47/506; A/C.4/47/L.2; A/AC.109/1097 a 1106, 1108 a 1113, 1116 a 1120, 1123 a 1125; S/23299, S/24040 y S/24464)

TEMA 98 DEL PROGRAMA: INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO g DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS (A/47/120, A/47/189, A/47/204-S/23887, A/47/240, A/47/473)

TEMA 99 DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES DE LOS INTERESES EXTRANJEROS, ECONOMICOS Y DE OTRO TIPO, QUE CONSTITUYEN UN OBSTACULO PARA LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES EN LOS TERRITORIOS BAJO DOMINACION COLONIAL, ASI COMO PARA LOS ESFUERZOS TENDIENTES A ELIMINAR EL COLONIALISMO, EL APARTHEID Y LA DISCRIMINACION RACIAL EN EL AFRICA MERIDIONAL (A/47/23 (Parte III, cap. V))

TEMA 100 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS (A/47/23 (Parte IV, cap. VII), A/47/281 y Add.1 y A/AC.109/L.1785)

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (A/47/3 (cap. I y V, secc. B); E/1992/85)

TEMA 101 DEL PROGRAMA: FACILIDADES DE ESTUDIO Y FORMACION PROFESIONAL OFRECIDAS POR ESTADOS MIEMBROS A LOS HABITANTES DE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS (A/47/486)

DEBATE GENERAL (continuación)

1. El Sr. MERIMEE (Francia) dice que el clima político, económico y social de Nueva Caledonia se ha transformado profundamente en los últimos cuatro años; esa transformación no habría podido producirse si el espíritu de apertura no hubiera prevalecido sobre la confrontación y la violencia. El diálogo entre las partes ha hecho posible la firma del Acuerdo de Matignon y del Acuerdo de la rue Oudinot que se apoyan en tres principios esenciales: el derecho a la libre determinación, la descentralización, el restablecimiento del equilibrio y el desarrollo económico y social del territorio.

2. En cuanto al primero de esos principios, en los Acuerdos se prevé que los habitantes de Nueva Caledonia ejercerán su derecho a la libre determinación en 1998, cuando se realice un escrutinio en el que sólo podrán participar los electores domiciliados en el territorio durante 10 años como mínimo. En materia de descentralización, las tres provincias que componen Nueva Caledonia ya son administradas por sus propias autoridades elegidas; sus servicios funcionan y cada una de ellas participa ampliamente en las tareas de desarrollo. En materia de desarrollo económico y social, los resultados son

/...

(Sr. Mérimée, Francia)

muy alentadores; el número de puestos de trabajo ha aumentado notablemente. en particular en las provincias menos desarrolladas del norte y de las islas de la Lealtad, en cuyo beneficio se han emprendido importantes trabajos de infraestructura en diversos sectores.

3. En materia de redistribución de la tierra, el Organismo encargado del desarrollo rural y de la planificación territorial (Agence de développement rural et d'aménagement foncier (ADRAF)) ha distribuido 62.500 hectáreas, el 80% de las cuales en beneficio de la población melanesia. Actualmente se lleva a cabo un programa de ayuda a la instalación de los agricultores.

4. En la esfera de la formación, los primeros resultados son también muy alentadores, y los índices de promoción de la enseñanza secundaria y profesional han aumentado considerablemente en los últimos cuatro años en las provincias del norte y de las islas de la Lealtad. La operación encaminada a formar a 400 profesionales melanesios es otro ejemplo de la importancia que se concede a la formación.

5. La promoción de la identidad cultural de la comunidad melanesia se garantiza mediante la labor del Organismo encargado del desarrollo de la cultura canaca, y la creación del Centro Cultural "Jean-Marie Tjibaou" dará un nuevo impulso a esa labor. El resultado de la aplicación de los Acuerdos de Matignon durante estos cuatro primeros años es muy positivo. Sin embargo, el Gobierno francés prosigue sus esfuerzos con miras a fortalecer el proceso en curso y dar una respuesta a los problemas particulares del territorio, en especial los de la juventud, los problemas urbanos, la diversificación de los sectores de actividades económicas privadas y la promoción de la función de la tradición en la sociedad neocaledonia.

6. En lo referente al proyecto de resolución relativo a Nueva Caledonia presentado ante la Cuarta Comisión, la delegación de Francia advierte con satisfacción que ese texto toma en cuenta la evolución positiva de la situación en el territorio. En consecuencia, no presentará objeciones, ni solicitará una votación al respecto. No obstante, aún persisten las reservas de Francia en cuanto a la competencia de las Naciones Unidas para tratar la cuestión de Nueva Caledonia. El Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas concede una competencia exclusiva a las Potencias Administradoras en relación con la determinación de los territorios autónomos. La cuestión de Nueva Caledonia compete únicamente a la soberanía francesa y, por ello, la delegación de Francia no puede respaldar la aprobación de un texto de las Naciones Unidas sobre dicha cuestión.

7. Los Acuerdos de Matignon han transformado profundamente las relaciones de Nueva Caledonia con los países de la región, donde ya se le considera un asociado de pleno derecho. Las autoridades francesas conceden gran importancia a la inserción del territorio en la comunidad del Pacífico meridional, cuyo apoyo constituye un estímulo precioso, y siguen alentando el fomento de los intercambios y de la cooperación entre Nueva Caledonia y sus vecinos.

/...

(Sr. Mérimée, Francia)

8. Han transcurrido más de cuatro años y el espíritu de los Acuerdos de Matignon y de la rue Oudinot permanece intacto; cada uno de los asociados continúa participando con perseverancia en su aplicación. Las autoridades francesas están decididas a lograr que los habitantes de Nueva Caledonia puedan, en 1998, ejercer en las mejores condiciones su derecho a la libre determinación.

9. El Sr. SINGH (Nepal) dice que en el mundo se está iniciando una nueva fase de la historia de la humanidad. El resurgimiento de los derechos humanos y de los valores democráticos es muy alentador. El siglo XX ha sido testigo de importantes adelantos en el proceso de descolonización. La delegación de Nepal encomia la función decisiva que han desempeñado las Naciones Unidas en ese sentido, al igual que los esfuerzos desplegados por el Comité Especial con miras a movilizar la opinión pública internacional contra el colonialismo.

10. No obstante, aún quedan algunos vestigios del colonialismo en diversas partes del mundo, y las Potencias Administradoras están obligadas, en virtud de la Carta, a crear las condiciones necesarias que permitan a los territorios no autónomos determinar su futuro estatuto político y económico. Deben aplicar las disposiciones de la Carta y de las resoluciones pertinentes y organizar los programas de educación política en los territorios con el fin de sensibilizar a las poblaciones y orientarlas hacia el ejercicio de su derecho a la libre determinación. La delegación de Nepal exhorta a las Potencias Administradoras a abolir todas las medidas discriminatorias e injustas impuestas a esos territorios. Las Naciones Unidas deben establecer negociaciones con miras a acelerar el proceso de descolonización en los territorios que aún no son autónomos, de manera que el Decenio internacional para la eliminación del colonialismo concluya con la desaparición total del colonialismo antes del año 2000.

11. En Sudáfrica, la lucha contra el apartheid no ha terminado, y la creación de una Sudáfrica libre, democrática y sin distinciones de razas aún no es una realidad. La ola de violencia ha entorpecido el proceso de negociaciones. La delegación de Nepal exhorta a todas las partes interesadas a poner fin a la violencia y a crear un clima favorable para la reanudación de las negociaciones. Asimismo exhorta al Gobierno de Sudáfrica a poner en práctica las recomendaciones de las Naciones Unidas con miras a acelerar la eliminación del sistema de apartheid y apoya sin reservas los esfuerzos que despliega la Organización, cuya función es más importante que nunca desde el fin de la guerra fría, con el objetivo de encontrar una solución al problema sudafricano.

12. El Sr. BASALAMAH (Yemen) celebra el hecho de que, desde la aprobación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, muchos países han alcanzado la independencia. En ese sentido, Yemen desea vehementemente que el pueblo palestino ejerza su derecho a la repatriación. Israel debe cumplir todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, en especial las relativas a su retirada del sur del Líbano y del Golán sirio.

(Sr. Basalamah, Yemen)

13. Para que se crea en el nuevo orden mundial, es necesario que las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, así como las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad se apliquen de una manera no selectiva y que no se interpreten según los intereses de un determinado Estado.

14. El Sr. Meléndez (El Salvador) ocupa la Presidencia.

15. El Sr. WAYARABI (Indonesia) dice que las Naciones Unidas han desempeñado una función decisiva en la eliminación del colonialismo en el mundo como testimonia la composición actual de la Organización. Desde hace más de 30 años, la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales ha simbolizado la esperanza de todos los que padecen bajo el yugo colonial.

16. Aunque la Organización puede congratularse por los logros alcanzados hasta el presente, quedan territorios que aún no han ejercido su derecho a la libre determinación. Se trata en la inmensa mayoría de los casos de pequeños territorios insulares con recursos limitados, en los que la fragilidad de la economía y de los ecosistemas, la vulnerabilidad especial a las catástrofes naturales y la dependencia excesiva respecto de las Potencias Administradoras constituyen motivos de preocupación para la comunidad internacional. Esos territorios, a los que se aplica íntegramente la Declaración, necesitan la asistencia de las Naciones Unidas para superar sus problemas y realizar sus aspiraciones. Las Potencias Administradoras están obligadas a ayudarlos a examinar las diferentes opciones que tienen ante sí.

17. Algunos intereses extranjeros siguen entorpeciendo los esfuerzos de descolonización. Habida cuenta de la relación existente entre el colonialismo y la explotación económica extranjera, las Potencias Administradoras deben garantizar que todas las actividades económicas se orienten hacia el fortalecimiento de la autonomía de los territorios en el plano económico, sin descuidar los intereses de la población autóctona.

18. Indonesia espera que los importantes cambios acaecidos en el mundo contribuyan igualmente a eliminar, antes de que termine el siglo, los últimos vestigios del colonialismo, objetivo que ha reiterado el Movimiento de los Países No Alineados en septiembre de 1992 en Yakarta.

19. En relación con Sudáfrica, la delegación de Indonesia acoge con agrado la reanudación del diálogo, pero considera que la comunidad internacional debe, pese al optimismo actual, continuar apoyando indefectiblemente a la población negra en su lucha contra el apartheid y seguir ejerciendo presión sobre Sudáfrica mediante el mantenimiento de las sanciones durante todo el tiempo que sea necesario. La delegación de Indonesia lamenta que algunos países y empresas transnacionales realicen nuevas inversiones en Sudáfrica y condenan a los que entregan armas y tecnología nuclear al régimen sudafricano. Es importante igualmente que los países productores y exportadores de petróleo pongan fin a la entrega de productos petroleros al Gobierno de Sudáfrica.

20. El orador celebra que el Comité Especial haya acogido favorablemente las recomendaciones del Grupo de Trabajo encargado de racionalizar los trabajos

/...

(Sr. Wayarabi, Indonesia)

del Comité Especial y, en particular, las relativas a la revitalización del Comité, la racionalización de sus resoluciones y sus métodos de trabajo, el calendario de sus trabajos y la lista de los territorios.

21. La delegación de Indonesia exhorta a la Comisión a que redoble sus esfuerzos para que la libertad política vaya acompañada de todas las ventajas de la seguridad, la justicia y la equidad económicas.

22. El Sr. SY (Senegal) recuerda que las medidas adoptadas por las Naciones Unidas en favor de la emancipación de los pueblos colonizados desde que en 1960 se aprobó la resolución 1514 (XV) titulada "Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales" han favorecido ampliamente la obtención de la soberanía nacional por un gran número de Estados, así como la aplicación del principio de universalidad de las Naciones Unidas.

23. El Comité Especial de Descolonización, por su parte, ha desplegado considerables esfuerzos para que esa declaración se aplique, mediante la utilización de métodos de trabajo perfeccionados y más productivos y una aplicación rigurosa de su mandato. Sin embargo, no se han obtenido aún todos los resultados esperados, y el Plan de Acción del Decenio internacional para la eliminación del colonialismo hace hincapié en la necesidad de concluir el proceso de descolonización antes del año 2000. En ese sentido, los seminarios regionales sobre las cuestiones de descolonización y los esfuerzos constantes que han emprendido las organizaciones subregionales del Pacífico y del Caribe, así como las instituciones especializadas, se enmarcan en el Plan de Acción. Sobre esa base, convendría prestar una atención particular a la cuestión de las inversiones económicas extranjeras en los Estados jóvenes y los territorios no autónomos y un mayor apoyo a su programa de desarrollo económico y social, teniendo en cuenta la necesidad de proteger sus recursos naturales y su ámbito socioeconómico.

24. La comunidad internacional debe seguir emprendiendo esfuerzos comunes cada vez más intensos para responder a las esperanzas de los pueblos de los territorios que aún no son autónomos. A esos efectos, conviene alentar al Secretario General para que persevere en sus esfuerzos orientados a encontrar las mejores condiciones para solucionar las cuestiones que se presentan a la Organización, y en particular las relacionadas con el Sáhara Occidental, Nueva Caledonia y las Maldivas.

25. En cuanto al apartheid, la comunidad internacional debe seguir ayudando a que en Sudáfrica se creen todas las condiciones de seguridad propias para la reanudación de las negociaciones y el advenimiento de una sociedad sudafricana libre, democrática, unitaria y sin distinciones de razas.

26. La atmósfera de distensión sin precedente que impera en el mundo de hoy, caracterizada por una voluntad común de favorecer el advenimiento de la paz, la seguridad y la democracia, impone a la comunidad internacional el deber de contribuir a que todos los pueblos puedan realizar sus aspiraciones a la independencia, la soberanía y la libertad y tengan así la posibilidad de participar eficazmente en la gestión común de las cuestiones mundiales y en el advenimiento de una era de cooperación internacional para beneficio de todos.

27. El Sr. BATA'ANISIA (Islas Salomón), hablando en nombre de los nueve países miembros del Foro del Pacífico Meridional que son Miembros de las Naciones Unidas - Australia, los Estados Federados de Micronesia, Fiji, las Islas Salomón, Nueva Zelandia, Papua Nueva Guinea, la República de las Islas Marshall, Samoa Occidental, y Vanuatu - señala que la descolonización ocupa un lugar importante en las deliberaciones de los países del Foro, ya que muchas islas del Pacífico meridional aún son territorios no autónomos.

28. Los Jefes de Gobierno de los países del Foro, reunidos este año en Honiara (Islas Salomón), prestaron atención particular al territorio de Nueva Caledonia. Tomaron nota de las medidas positivas que siguen adoptando las autoridades francesas en el territorio, en colaboración con todos los sectores de la población, para promover el desarrollo social, político y económico equitativo y favorecer una evolución pacífica hacia la libre determinación. Consideraron que los progresos realizados en la aplicación de los Acuerdos de Matignon eran alentadores y señalaron la importancia del próximo examen de mitad de período de los Acuerdos para garantizar que se siguieran haciendo progresos en el camino hacia la descolonización del territorio.

29. El Foro expresó la esperanza de que las autoridades francesas y otras entidades siguieran incrementando su ayuda en materia de oportunidades de educación y capacitación para el pueblo canaca, a fin de que todos los neocaledonios pudieran ejercer su derecho a la libre determinación. Además de los esfuerzos desplegados para lograr un desarrollo económico y social equitativo, la transparencia en la elaboración de las listas electorales y la continuación del diálogo entre todas las partes son factores importantes para garantizar un acto de libre determinación, en que estén disponibles todas las opciones, incluida la de la independencia. El Foro expresó igualmente la esperanza de que las autoridades francesas facilitaran las visitas periódicas de misiones de las Naciones Unidas a Nueva Caledonia.

30. El Foro acogió con beneplácito los crecientes contactos entre Nueva Caledonia y los países miembros del Foro. Nueva Caledonia es parte integrante de la región del Pacífico meridional, y el fortalecimiento de la cooperación entre ese territorio y los países miembros del Foro contribuyó positivamente al restablecimiento del equilibrio económico y político.

31. El Foro convino en que su Comité Ministerial para Nueva Caledonia debía cumplir la función permanente de servir de enlace entre el Foro y el territorio, ocupándose incluso de formular las preguntas que figurarían en el referéndum de 1998. La labor del Comité será especialmente valiosa una vez realizado el examen de mitad de período de los Acuerdos de Matignon, y el Foro expresó la esperanza de que tanto las autoridades francesas como las del territorio siguieran facilitando la labor del Comité.

32. En conclusión, el orador expresa la esperanza de que el proyecto de resolución relativo a Nueva Caledonia, cuya redacción ha dado lugar a amplias consultas en un espíritu de avenencia y de moderación será, como en los años anteriores, aprobado por consenso.

33. El Sr. DZAKHAEV (Federación de Rusia) declara que el actual período de sesiones de la Asamblea General se celebra en un contexto extraordinario, en un momento en que, como señaló el Secretario General en su informe, "el viejo orden internacional ha sido barrido por una marejada de democratización". Ese despertar de la democracia abre perspectivas sin precedente de hacer realidad los principios enunciados en la Carta.

34. Las Naciones Unidas han desempeñado y siguen desempeñando una función fundamental en el proceso de descolonización, y la proclamación de los años 1990 a 2000 como decenio internacional para la eliminación del colonialismo permitirá movilizar los esfuerzos concertados de la comunidad internacional en esa importante esfera de su actividad y acelerar la realización del derecho de los pueblos coloniales a la libre determinación.

35. La Carta impone a las Potencias Administradoras la obligación de contribuir al bienestar de las poblaciones de los territorios no autónomos y de favorecer su progreso político, económico y social. Habida cuenta de la posibilidad que se presenta por primera vez en la historia de la humanidad de constituir un espacio económico mundial que asegure un nivel de vida decente a todos los pueblos, en particular a los de los territorios no autónomos, el problema de su desarrollo socioeconómico reviste una importancia particular.

36. Diversos tipos de ayuda extranjera pueden contribuir a ese desarrollo. Pero es importante que se regule y fiscalice la actividad de los intereses extranjeros, económicos y de otra índole, en los territorios coloniales para que dicha actividad no perjudique los intereses y los derechos de los pueblos, en particular su derecho a explotar libremente sus recursos naturales. Esa actividad debe contribuir también a la integración de los territorios no autónomos en la economía mundial.

37. Hay que sacar provecho asimismo de la evolución positiva del clima mundial para dismantelar las bases militares instaladas en los territorios no autónomos y prohibir que se utilicen para realizar pruebas nucleares y emplazar armas nucleares.

38. La actividad de los órganos de las Naciones Unidas encargados de la descolonización ya ha realizado progresos notables bajo la influencia de ese nuevo clima mundial. Durante su período de sesiones de verano, en particular, el Comité Especial adoptó toda una serie de decisiones importantes encaminadas a ayudar a los pueblos de los territorios no autónomos a ejercer su derecho imprescriptible a la libre determinación. El Comité de los 24 reforzó la eficacia de esa labor, y en ese sentido hay que destacar especialmente los esfuerzos desplegados por el Presidente de ese Comité, Sr. Lohia, Representante Permanente de Papua Nueva Guinea.

39. Pero el Comité de los 24 no se ha adaptado aún lamentablemente al nuevo clima y sus debates todavía se celebran en un espíritu de enfrentamiento y de retórica inútiles que perjudica su labor. En sus decisiones aún se incluyen disposiciones que no corresponden al marco de su mandato. Si el Comité de los 24 sigue desconociendo las nuevas realidades, trabajando en un espíritu de enfrentamiento e interfiriendo en las esferas de competencia de otros órganos

(Sr. Dzakhaev, Federación de Rusia)

de las Naciones Unidas, la delegación de la Federación de Rusia se verá en la obligación de definir de nuevo su posición respecto de su actividad.

40. Los órganos de la Organización encargados de la descolonización deben ante todo tratar de unir sus esfuerzos a los de las Potencias Administradoras para fortalecer el potencial de la Organización con miras a eliminar a la mayor brevedad los vestigios del colonialismo, teniendo en cuenta la voluntad de los pueblos de esos territorios.

41. El Sr. ARDHAQUI (Túnez) dice que todos los Estados deben aplicar íntegramente las resoluciones de las Naciones Unidas relativas al ejercicio del derecho a la libre determinación y a la independencia de los pueblos que aún permanecen bajo administración extranjera, y a ese respecto recuerda que la realización de ese derecho es una de las primeras condiciones para la garantía y el respeto de los derechos humanos. Las Naciones Unidas deben esforzarse al máximo para lograr la eliminación de cualquier vestigio de colonialismo antes de que concluya el decenio.

42. Los 18 territorios que aún no son autónomos, la mayoría de los cuales está constituida por pequeñas islas situadas en Asia o el Pacífico, enfrentan problemas particulares debido a su pequeña extensión geográfica, su escasa población, su aislamiento, la fragilidad de sus economías y su vulnerabilidad ante las catástrofes naturales. Es, pues, necesario que las Naciones Unidas y las demás organizaciones internacionales, al igual que las Potencias Administradoras, multipliquen sus esfuerzos con el fin de garantizar el desarrollo armonioso de los recursos económicos de esos territorios, que es lo único que puede permitirles ejercer con eficacia su derecho a la libre determinación.

43. Durante el año que ha transcurrido, el Comité Especial de los 24 y el Subcomité de Pequeños Territorios, Peticiones, Información y Asistencia se han esforzado por tener en cuenta las observaciones que han hecho algunas delegaciones en relación con la redacción de las resoluciones aprobadas en materia de descolonización, la cuestión de las expresiones descorteses utilizadas contra algunos países y la necesidad de modificar los métodos de trabajo del Comité. Este último y su Subcomité se han dedicado a racionalizar sus trabajos y restaurar la plena cooperación con las Potencias Administradoras; en ese sentido, dichos órganos hubieran deseado que estas últimas asistieran a sus sesiones de trabajo para dar a conocer sus puntos de vista. Siguen confiando en que en el futuro será posible establecer un diálogo fructífero que permita buscar los mejores medios de garantizar la aplicación de las resoluciones aprobadas por la Organización.

44. La necesidad de conocer mejor la situación en cada uno de los territorios exige que el Comité esté en condiciones de enviar misiones visitadoras periódicas a dichos territorios con el fin de recibir una mejor información sobre la realidad local. Algunos peticionarios que han hecho uso de la palabra ante el Comité han expresado el deseo de las poblaciones de los territorios de establecer un diálogo permanente con las Naciones Unidas y el Comité Especial de Descolonización. El orador está convencido de que los

/...

(Sr. Ardhaoui, Túnez)

malentendidos al respecto se disiparán y de que se permitirá el acceso de las misiones visitadoras a esos territorios. También convendría que las poblaciones autóctonas pudieran expresarse ante los órganos de las Naciones Unidas y, con ese fin, que se les prestara una asistencia financiera para que sus representantes pudieran trasladarse a Nueva York o participar en los seminarios sobre descolonización que se organizan.

45. La existencia de bases e instalaciones militares en los territorios no autónomos constituye un obstáculo para el ejercicio del derecho a la libre determinación. Dichas bases deberían ser evacuadas y se debería descartar el establecimiento de nuevas bases. Además, las Potencias Administradoras deberían abstenerse de utilizar o de permitir que se utilizaran esos territorios para cometer actos agresivos o de injerencia contra otros Estados.

46. En Sudáfrica la situación sigue siendo preocupante pese a los cambios ocurridos; la paz y la seguridad siguen amenazadas por las secuelas del apartheid. Hay que renunciar a los actos de violencia y el régimen sudafricano debe actuar con miras a crear un clima propicio al establecimiento de negociaciones pacíficas y al ejercicio más amplio de las libertades mediante la derogación de las últimas leyes discriminatorias y favoreciendo el establecimiento de un gobierno de transición y de una asamblea constituyente elegida cuyo objetivo sea la instauración de una sociedad democrática y sin distinciones de razas. El Comité Especial de Descolonización tiene aún una función que desempeñar en ese sentido, teniendo en cuenta que el apartheid tiene su origen en la colonización.

47. El Sr. CHINVANNO (Tailandia) dice que la evolución positiva de la situación internacional facilita el proceso de descolonización. Tailandia seguirá colaborando con los demás países que también apoyan los principios de la igualdad de derechos y de la libre determinación con miras a lograr los objetivos del Decenio internacional para la eliminación del colonialismo. En ese sentido, Tailandia encomia la contribución del Comité Especial para eliminar los vestigios del colonialismo y hace un llamamiento a las Naciones Unidas y sus organismos especializados para que refuercen sus medidas y programas de asistencia en favor de las poblaciones de los 18 territorios que aún no son autónomos e insta a las Potencias Administradoras a que continúen respetando plenamente el Artículo 73 de la Carta.

48. Tailandia está convencida de que la educación y el desarrollo de los recursos humanos desempeñarán una función importante en la descolonización. Por esa razón, el Gobierno de Tailandia ha prestado una asistencia a varios países en desarrollo y a algunos territorios no autónomos con el fin de ayudarlos a alcanzar un nivel de desarrollo que les asegure la independencia económica una vez que hayan ejercido su derecho a la libre determinación.

49. Los acontecimientos recientes en Sudáfrica son alentadores, ya que se han adoptado medidas importantes con miras a un arreglo negociado. Como las dos terceras partes de la población blanca se pronunciaron, el 18 de marzo de 1992, a favor del desmantelamiento del apartheid, cabe esperar que el fin de ese régimen esté cercano. La delegación de Tailandia apoya plenamente los esfuerzos que realizan las Naciones Unidas y todas las partes directamente interesadas en el marco de las negociaciones en curso.

(Sr. Chinvanno,
Tailandia)

50. En cuanto a la situación política de Palau, la delegación de Tailandia confía en que esa isla del Pacífico y los Estados Unidos de América llegarán a un acuerdo con miras a lograr plenamente los objetivos enunciados en el acuerdo sobre administración fiduciaria. El orador señala que ello pondrá fin a la misión del Consejo de Administración Fiduciaria, y que ha llegado, pues, el momento de que los Estados Miembros examinen seriamente la cuestión relativa al futuro del Consejo.

51. El Sr. KEMBER (Nueva Zelanda) dice que conviene tomar nota de que los restantes territorios no autónomos son diferentes de las colonias de tipo clásico. Con toda seguridad, en algunos territorios, la expresión del deseo de libre determinación y de independencia debe seguir mereciendo la atención de la Asamblea General, pero en la mayoría de los pequeños territorios, los problemas que plantean la extensión, la economía y el aislamiento geográfico exigen una respuesta particular. El Comité Especial reconoce ese hecho, lo cual se refleja en el texto de la resolución de conjunto sobre 10 de esos territorios, a la vez que destaca que esos factores no deben servir de pretexto para obstaculizar el ejercicio del derecho a la libre determinación por parte de esos pueblos. Esto es cierto, pero corresponde a la población de los territorios directamente interesados decidir cómo y cuándo deben ejercer ese derecho. En consecuencia, Nueva Zelanda acoge con satisfacción el informe del Secretario General sobre el Decenio internacional de la eliminación del colonialismo (A/46/634/Rev.1), pero considera que la petición de que se organicen referendos sobre la libre determinación en cada uno de los territorios no autónomos antes de que concluya el presente Decenio es incompatible con el derecho de las poblaciones de esos territorios a elegir cómo y cuándo deben ejercer su derecho a la libre determinación.

52. Nueva Zelanda es consciente de las obligaciones que le incumben en su condición de Potencia Administradora, pero considera que es dudoso que territorios que cuentan con una población de 60 habitantes, e incluso 1.600 habitantes, deseen obtener la independencia. En la resolución 1541 (XV) se presentan, además de la independencia, otras dos opciones: la libre asociación y la integración, y se precisa que esas opciones deben ser el resultado de la elección libre y voluntaria de los pueblos, ya que estos últimos deben tener, en el caso de la integración, la capacidad de elegir con conocimiento de causa y por procedimientos democráticos.

53. Nueva Zelanda reconoce que es necesario crear una base económica y política adecuada para la libre determinación, como muy bien lo señala el informe del Seminario sobre descolonización que se celebró en la isla de Granada (A/AC.109/1114), en el que se dice que las Potencias Administradoras, la comunidad internacional y los organismos especializados deben tomar las medidas necesarias para garantizar un desarrollo sostenido y equilibrado de los territorios, pero que las Potencias Administradoras deben abstenerse de ejercer un poder excesivo sobre ellos para no obstaculizar el proceso de libre determinación. Para garantizar el equilibrio necesario, conviene estimular un aporte de capitales extranjeros y una asistencia que no se orienten hacia la explotación de los territorios. Nueva Zelanda es plenamente consciente de los aspectos negativos que pueden acarrear las actividades económicas extranjeras, en particular las inversiones que no tienen en cuenta la cultura

/...

(Sr. Kember, Nueva Zelanda)

autóctona, el tráfico ilícito de estupefacientes o bien las actividades que perjudican el medio ambiente. Tal es la posición de Nueva Zelanda no solamente en relación con las Islas Tokelau, territorio no autónomo que administra, sino de manera general con los temas del programa que abordan esas cuestiones.

54. Los problemas del medio ambiente preocupan particularmente a la población de las Islas Tokelau y sus dirigentes han hecho un llamamiento a los países industrializados para que reduzcan las actividades que contribuyen a un recalentamiento del planeta y que representan un peligro para los habitantes del territorio. Han felicitado al Gobierno francés por su decisión de suspender sus pruebas nucleares en el atolón de Mururoa. En el plano político, la población de las Islas Tokelau y el Gobierno de Nueva Zelanda trabajan concertadamente para aumentar el poder ejecutivo y legislativo del territorio, pero los dirigentes y la población de las Islas Tokelau han pedido que el estatuto del territorio no se modifique con demasiada rapidez, ya que la prioridad consiste en garantizar el progreso económico y la evolución del marco político interno.

55. Nueva Zelanda apoya la iniciativa de las Naciones Unidas para el Sáhara Occidental, en la que el Secretario General desempeña personalmente una función importante, como se precisa en su informe (A/47/506). Cabe esperar que las partes puedan llegar a un entendimiento rápidamente en relación con la organización del referéndum sobre la libre determinación. Nueva Zelanda apoya el proyecto de resolución sobre la cuestión (A/C.4/47/L.2), presentado por el Presidente de la Cuarta Comisión.

56. En relación con Nueva Caledonia, el orador apoya plenamente la declaración hecha por el representante de las Islas Salomón en nombre de los países miembros del Foro del Pacífico Meridional. La actitud de las diferentes partes es muy alentadora y la delegación de Nueva Zelanda espera con interés los resultados del examen de mitad de período de los Acuerdos de Matignon, cuyo proceso presenta las mejores posibilidades de éxito en lo relativo al desarrollo económico y político de Nueva Caledonia durante la fase de preparación que debe conducir al ejercicio de su derecho a la libre determinación, en 1998.

57. La delegación de Nueva Zelanda observa con agrado que las recomendaciones que hizo el año anterior con miras a racionalizar la labor de la Comisión y del Comité Especial - alentar una mayor participación de los representantes de los organismos especializados en sus trabajos y celebrar un solo debate general sobre el conjunto de las cuestiones - han producido sus frutos. Sin embargo, aún queda mucho por hacer. Es lamentable, en particular, que los informes del Comité y los proyectos de resoluciones recomendados se sigan redactando en términos que corresponden a otra época. Si las resoluciones relativas a los diferentes territorios reflejan mejor las situaciones actuales, ese no es el caso de las resoluciones relativas a los intereses económicos extranjeros y los organismos especializados, ni de los proyectos de decisión sobre las actividades militares. En verdad, es justo que se prosiga al examen de la cuestión del apartheid, pero esa cuestión apenas tiene relación con las necesidades y aspiraciones de los restantes

/...

(Sr. Kember, Nueva Zelanda)

territorios no autónomos. El problema se plantea en especial en lo relativo a la resolución sobre las funciones de los organismos especializados, en la que este año de nuevo se hace referencia en muchas ocasiones a Sudáfrica. Es preocupante que una resolución relativa a actividades importantes para los territorios no autónomos reciba un apoyo que cada año es menor, y es hora de que la Cuarta Comisión examine de nuevo esa resolución con miras a refundirla con la que se aprobó por primera vez en 1991 (resolución 46/70), con el fin de indicar claramente que las Naciones Unidas se proponen prestar asistencia a los territorios para ayudarlos a ejercer mejor su derecho a la libre determinación. La delegación de Nueva Zelanda está dispuesta a ofrecer toda su asistencia a fin de elaborar esa resolución.

58. La delegación de Nueva Zelanda apoya el proceso de racionalización en curso y considera que se debe proseguir. Ha llegado el momento de plantearse una nueva estructura para la Comisión, la cual debe tomar medidas antes de que su labor pierda el apoyo de muchos miembros de la Organización, pues los perjudicados serían los territorios cuyos intereses se han confiado a esa Comisión.

59. El Sr. SOKMENSUER (Turquía) recuerda que su país ha copatrocinado la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que ha llegado a ser la piedra angular de todas las iniciativas tendientes a alcanzar los objetivos y hacer realidad los ideales enunciados en la Carta. Cabe esperar que el fin de la guerra fría y el nuevo clima de cooperación internacional ayuden a que los restantes territorios no autónomos puedan ejercer su derecho a la libre determinación antes de que concluya el siglo. Como muchas cuestiones internacionales, los problemas de descolonización deben ser reevaluados de una manera realista y constructiva que tenga en cuenta el mejoramiento de las relaciones internacionales.

60. La Comisión debe instaurar una cooperación constructiva entre las Potencias Administradoras y los órganos competentes de las Naciones Unidas para hacer frente a los nuevos retos. El Comité Especial y las Potencias Administradoras deben lograr que la Comisión muestre la flexibilidad y la creatividad que han caracterizado últimamente a la labor de la Organización en otras esferas, enfoque éste que debe reflejarse en las resoluciones de la Comisión. Con el fin de garantizar la plena aplicación de la resolución 1514 (XV) en los 18 restantes territorios no autónomos, es necesario redoblar los esfuerzos para ponerse al servicio de los verdaderos intereses de las poblaciones de dichos territorios. Turquía, por su parte, está dispuesta a contribuir activamente a la labor de la Organización en esa esfera.

61. El Sr. OVALLE (Chile) reafirma la posición de su país en cuanto a la responsabilidad que tienen las Potencias Administradoras no sólo de proporcionar a las Naciones Unidas la información económica, social y estadística necesarias, sino de preocuparse del adelanto político, económico y social de los pueblos de los territorios no autónomos y de ayudarlos a desarrollar formas de gobierno propias. Para conseguir esas metas, las Potencias Administradoras deben velar especialmente por que las políticas de desarrollo que se apliquen salvaguarden el medio ambiente en beneficio de las poblaciones actuales y futuras de los territorios bajo su dependencia.

/...

(Sr. Ovalle, Chile)

Deben preocuparse de impedir y eliminar las modalidades de producción y consumo que causan degradación ambiental. Recordando el Principio 25 de la Declaración de Río, el orador señala igualmente la necesidad de que dichas Potencias eviten usar los territorios no autónomos para realizar ensayos nucleares o emplazar armas de destrucción masiva en ellos.

62. El Gobierno de Chile está dispuesto a colaborar con la Comisión y el Comité Especial, en estrecha cooperación con las Potencias Administradoras, con miras a eliminar, antes de que concluya el decenio, los últimos vestigios del colonialismo.

63. La Sra. DAPUL (Filipinas) recuerda que los restantes territorios no autónomos, situados en su mayoría en la región del Pacífico y el Caribe, son pequeños territorios insulares de limitados recursos naturales y humanos. La Comisión debe, pues, orientar su labor hacia el examen de las condiciones y necesidades particulares de los habitantes de esos territorios. En ese sentido, es necesario que las Naciones Unidas estén en condiciones de enviar misiones visitadoras sobre el terreno para recoger información de primera mano y averiguar los deseos y aspiraciones de las poblaciones en relación con el futuro estatuto de sus territorios. Asimismo es fundamental que se obtenga la cooperación de las Potencias Administradoras, pues a ellas corresponde explicar a las poblaciones las opciones que tienen ante sí y prepararlas a asumir las responsabilidades que dimanarían de la libre determinación y la independencia. La delegación de Filipinas favorece la organización de seminarios regionales para permitir a los habitantes de los territorios expresar sus puntos de vista. Igualmente, acoge con agrado la participación de los organismos especializados en los debates de la Comisión sobre las actividades de desarrollo económico y social que realizan en los territorios, lo que ha permitido evaluar mejor la situación particular de cada uno de ellos.

64. En relación con Nueva Caledonia, Filipinas expresa su satisfacción por las medidas adoptadas por las autoridades francesas para promover un desarrollo político, económico y social equitativo, y toma nota de los progresos realizados en el marco de los Acuerdos de Matignon, a la vez que expresa la esperanza de que el próximo examen de mitad de período de dichos Acuerdos favorezca el tránsito pacífico de Nueva Caledonia hacia la libre determinación. En ese sentido, Filipinas acoge con satisfacción el proyecto de resolución sobre Nueva Caledonia presentado por el Comité de Descolonización y confía en que será, una vez más, aprobado por consenso.

65. En relación con el Sáhara Occidental, Filipinas lamenta que se haya aplazado indefinidamente el referéndum sobre la libre determinación, y reitera su apoyo a la misión de buenos oficios del Secretario General y del Presidente en funciones de la Organización de la Unidad Africana. Filipinas seguirá apoyando todas las iniciativas que puedan contribuir a un arreglo definitivo de esa cuestión y a instaurar la paz y la estabilidad en la región. En consecuencia, confía en que el proyecto de resolución sobre el Sáhara Occidental será, una vez más, aprobado por consenso.

/...

66. La Sra. RAKOTONDRAMBOA (Madagascar) dice que los problemas comunes a que hacen frente los territorios no autónomos han sido identificados en su conjunto, especialmente la situación geográfica que los hace vulnerables a las catástrofes naturales, la fragilidad del ecosistema, su exigua extensión territorial, la carencia de mano de obra calificada y de cuadros institucionales y de técnicos, así como la escasez de medios de transporte y de comunicación, factores todos ellos que explican el aislamiento, la debilidad económica, la migración de las poblaciones locales y la implantación de inmigrantes, favorecida por las Potencias Administradoras. Tanta vulnerabilidad incita lógicamente a los traficantes de toda laya a llevar a cabo actividades ilícitas.

67. A ese respecto, el Comité de los 24 ha hecho recomendaciones, entre las cuales deben recordarse las relativas al aprovechamiento de los recursos humanos de los territorios, el desarrollo de las infraestructuras de carreteras, transportes y comunicaciones, la diversificación de la economía mediante el fomento de la agricultura y las industrias agrícolas, así como la posibilidad de que los habitantes exploten los recursos marítimos y dispongan de las utilidades. Huelga decir que un programa tan amplio no pasaría de ser papel mojado sin la asistencia permanente de la comunidad internacional.

68. En relación con el Sáhara Occidental, la delegación de Madagascar observa que la puesta en práctica del plan de arreglo tropieza con las intransigencias de las partes en relación con la interpretación de los criterios de participación en el referéndum. Madagascar desearía reiterar su adhesión al plan inicial y, en consecuencia, invita a ambas partes a respetar el compromiso contraído, a reducir las divergencias y a hacer concesiones mutuas para no despojar al pueblo saharauí de su derecho a un referéndum libre y organizado. Por otra parte, Madagascar celebra que la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental se mantenga en el lugar.

69. La delegación de Madagascar considera que la participación de las Potencias Administradoras en la labor del Comité de Descolonización, la difusión regular de información sobre los territorios y la concertación de misiones visitadoras son indispensables para evaluar la situación en los territorios al igual que los progresos realizados en la aplicación de la Declaración.

Se levanta la sesión a las 17.25 horas.

